



## Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

#### PROYECTO DE LEY

# EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

## LEY

ARTÍCULO 1 - Declárese a partir de la promulgación de la presente, la "Emergencia sanitaria y ambiental de la zona de influencia de la Cuenca del Río Reconquista" en la provincia de Buenos Aires y por el término de 5 (cinco) años.

ARTICULO 2 - Queda comprendida dentro de la zona de influencia a todas las áreas de los municipios que forman parte de la Cuenca del Río Reconquista, a saber: Tigre, San Fernando, San Isidro, Vicente López, General San Martín, Malvinas Argentinas, San Miguel, José C. Paz, Tres de Febrero, Morón, Hurlingham, Ituzaingó, Moreno, Merlo, Las Heras y Luján, en donde sus habitantes se hallen afectados por las distintas consecuencias derivadas de la alteración del medio ambiente.

ARTICULO 3 - Autoricese al Poder Ejecutivo Provincial a efectuar, en el presupuesto general de gastos y cálculos de recursos del ejercicio correspondiente, las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

ARTICULO 4 - De forma.

Dr. MAURICIO DE ESSANDRO
Bright Selecte y Blanco
H.C. del Ediados Pola de Bs. As.



### Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires



#### **FUNDAMENTOS**

La Cuenca del Río Reconquista cubre 1670 kilómetros cuadrados, atravesando 18 distritos bonaerenses hasta desembocar en el Río Luján. Se ha comprobado que el Río Reconquista es uno de los cauces fluviales más contaminados del país junto al Riachuelo.

Esa contaminación es producto del desecho vertido por las industrias radicadas en su cuenca. Se estima que alrededor de 700, de modo clandestino, vierten efluentes con residuos.

En la cuenca viven más de 4 millones y medio de bonaerenses, y una población igualmente numerosa tiene relación o depende económicamente de las actividades que allí se llevan adelante.

Debemos recordar que en 1984 se desarrolló en el Senado de la Nación la primera audiencia pública en la que se profundizaron cuestiones referidas a la jurisdicción y competencia del Río Reconquista. En dicha ocasión, se hizo hincapié en el carácter provincial de esta problemática, por lo que se elevaron las recomendaciones correspondientes al Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires.

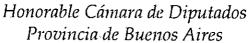
Pasaron varios años, y en 1995 el Estado nacional celebró un acuerdo con el Banco Interamericano de Desarrollo (DIB) para el otorgamiento de un préstamo de 380 millones de dólares destinados a cumplir obras de saneamiento y control de las inundaciones, que ya desde ese entonces, castigaban de forma frecuente a una gran cantidad de vecinos.

En ese marco, la provincia de Buenos Aires debía aportar, como contraparte, cuatro plantas de tratamiento de desechos cloacales y además, tenía el deber de asumir de modo sensible la contaminación cloacal e industrial.

Luego de veinte años el Reconquista permanece en un preocupante estado de contaminación, con todos los riegos que esto representa para usuarios y ribereños. Son varias las comunidades que aún siguen afectadas por los desechos peligrosos y la falta de infraestructura para la provisión de agua potable.









Justamente la asociación civil "Fundación Pro Tigre" radicó una denuncia ante la Defensoría del Pueblo de la Nación, frente numerosos casos de de, enfermedades hídricas, producto de la contaminación del suelo, del consumo de agua de pozo y la polución atmosférica, consecuencia de las emanaciones de ácido sulfúrico y dioxinas que emiten empresas radicadas en el municipio de Tigre.

Es evidente que la falta de infraestructura adecuada de cloacas y sistemas de depuración en efluentes y el incumplimiento sistemático de las normas ambientales, demuestran el escaso interés que esta problemática despierta en las autoridades.

Lo expuesto es aún más grave cuando en la provincia de Buenos Aires se producen graves inundaciones como las acontecidas hacia fines de octubre del presente año, en las cuales varios de los municipios que forman parte de esta cuenca resultaron severamente afectados.

Por esto creemos imperioso e impostergable realizar las obras tendientes a mejorar las condiciones sanitarias de los bonaerenses junto con la situación medioambiental de nuestra provincia. Es esencial que las autoridades pertinentes accionen de manera concreta y comprometida para revertir una realidad que incide directamente sobre la salud de los habitantes.

Por todo lo expuesto, solicito a las Sras. y Sres. Diputados la aprobación del presente Proyecto de Ley.

Dr. MALRIDIO DIALESSANDRO
BIOTISTO Y Blanco
H.C. To Diales Os Pcia. de Bl. As.